

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA</p>
--	---

Buenaventura (Valle), enero veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2.023).

Radicado: 761093110002-2019-00275-00

Auto Nro. 107

En memorial que antecede la beneficiaria GINA FERNANDA MARMOLEJO MOSQUERA remite la documentación que da cuenta su inscripción en la Universidad del Valle para el programa de comercio exterior, quedando pendiente la constancia de matrícula.

*Por consiguiente después de febrero de 2023 debe acreditar su condición de estudiante para efectos de poder continuar cancelándose a su favor el valor de la cuota alimentaria, debiendo aportar constancia de que se encuentra estudiando y/o certificado de estudio para el primer semestre de 2023, documentos que deberán señalar claramente dónde estudia, qué estudia, **intensidad horaria, fecha de inicio y terminación del periodo académico correspondiente**, para lo cual se le concede como término hasta el seis (6) de marzo de 2023, so pena de verse precisado el despacho a terminar el proceso y cancelar el embargo sin auto que así la requiera.*

Por consiguiente, solo se autoriza por ahora a su favor el pago de la cuota alimentaria hasta el mes de febrero de 2023.

Téngase en cuenta lo aquí dispuesto por la persona encargada de la elaboración de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f342317259788136574c0b983fa78ea6fde3cd4d1db2c35a682772f1986c476**

Documento generado en 24/01/2023 04:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>